

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO II

Precios de suscripción

En Alcoy al mes 1'50 Ptas.
trimestre 4'50 »
Fuera 5'00 »
Número atrasado 0'25 »

ALCOY, JUEVES 18 DE MAYO DE 1905

Redacción y Administración

Pintor Casanova 22, entresuelo.

Esquelas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

NÚM. 404

JOSÉ LLORÉNS

Cantero

SAN ANTONIO, 43

Ofrece á los dueños y constructores de obras sus servicios y materiales de piedra blanca, á precios sumamente baratos.

Sillares ordinarios de 0'34 centímetros altura, á Ptas. 1'10.

Lozas de Pavimento de 0'45 por 0,08 1 metro, á Ptas. 1.

Canales de 1 palmo de luz 1 metro á pesetas 2'30.

Canales de $\frac{3}{4}$ palmo de luz 1 metro á pesetas 1'80.

Canales de $\frac{2}{4}$ palmo de luz 1 metro á pesetas 1'30.

Sillería para fachadas y demás clases de piedra, á precios muy económicos.

LA INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

Nadie podrá negar la oportunidad de la última encíclica de Pío X. La ignorancia que reina en todas las clases de la sociedad acerca de las verdades más elementales de la religión, produce los resultados más lamentables.

Se refleja desde luego en la debilidad ó en la indiferencia de la voluntad para seguir con firme decisión la senda trazada por el deber. «De ahí viene—dice el pontífice—que los cristianos se permiten alimentar odios en su corazón, firmar contratos injustos ocuparse en negocios no honrados, enriquecerse por medios usurarios, acumular pensamientos impuros.»

Quando el alma vive en las tinieblas, cuando no se penetra de la grandeza de las verdades de la fe, los motivos que impulsan á la virtud son menos eficaces que en una conciencia esclarecida y más fácil que ceda á las sollicitaciones del mal.

La instrucción hará por otra parte de menos efecto un arma que, bien sea por ignorancia ó bien por mala fe, es de muy frecuente uso entre nuestros enemigos. ¡Cuántas veces en los artículos de los periódicos sectarios desde Alfredo Calderón hasta el más insignificante y menos escrupuloso barajador de ideas hemos visto combatir doctrinas que se presentan como enseñanza de la Iglesia y que la Iglesia nunca ha enseñado.

Pero esos artículos surten el deseado efecto por la convergencia de dos ignorancias: la del escritor y la del público ó porque la ignorancia del público sirve de materia explotable para la mala fe del escritor.

Esta instrucción nos haría menos tímidos en la lucha y haría que nuestra política y nuestra táctica fuera, no solamente de conservación, sino también de conquista.

En vez de contentarnos con prevenir toda rebelión espiritual, evitar todo contacto con la herejía y sofocar cualquier audacia de pensamiento como posible engendrador del error, en vez de limitarnos á cerrar todas las entradas por donde las corrientes de la atmósfera libre-pensadora amenazan enfriar la atmósfera en que viven los que á la sombra de la fe se cobijan, podríamos, guardando la prudencia debida y sin renegar de la sumisión á las direcciones de la Iglesia, tomar con frecuencia la ofensiva en las batallas de ideas que de hecho son inevitables en una era de concurrencia de doctrinas.

DESDE MADRID

(De nuestro corresponsal)

16 Mayo 1905.

Hace ya tiempo que se venía diciendo que los elementos socialistas de la capital de Francia se proponían realizar una manifestación de desagrado á la llegada de Don Alfonso XIII á París. No obstante ser conocido el propósito, la verdad es que no se había hecho comentario alguno de él, ya porque se estimara que no valía la pena, ya porque el propio comentario no sirviera para aumentar la importancia de algo que por sí era ó parecía harto importante.

Pero la prensa de París, y á la cabeza de ella el periódico «Le Temps», cuya preeminencia entre la prensa parisiense nadie pone en duda, y en el cual, por cierto, hay plumas, como la de Pressencee, perfectamente enemigas de España, se ocupa ya en el asunto, llama sobre él la atención del público y de su gobierno y condena de antemano cualquier iniciativa descortés y grosera contra el rey de España, que no podría menos de redundar en perjuicio del buen nombre de Francia.

Todo eso está muy bien; pero la verdad es que si Alfonso XIII fuese silbado en París repeteríase lo que ya ocurrió á Alfonso XII, y yo no sé si nuestra humildad está para recibir dos coces seguidas en pleno rostro del Jefe del Estado. Entonces fueron los «chauvinistas», que no podían ver con buenos ojos que Alfonso XII hubiese aceptado—¿y qué iba á hacer?—el nombramiento de coronel de hulanos alemanes; ahora se preparan los socialistas, con otro pretexto más ó menos especioso que aquel en que se apoyaron los de la «revanche» para faltar á la educación.

Pero el resultado sería idéntico. La silba en la calle: las excusas de prefectos, ministros y aun del Presidente de la República y, en definitiva, España silbada en las avenidas parisienses.

Realmente era lo que nos faltaba.

De todos modos, es de suponer que el gobierno francés, que ha dispuesto de medios para acabar con los frailes, que no hacían sino beneficios á su patria, sabrá, al menos, reducir al silencio á los socialistas que tratan de ponerla en ridículo y, quizás, de crearle un gravísimo conflicto de orden internacional.

Por otra parte, no me extraña nada la actitud de los socialistas franceses.

El día del homenaje á Cervantes, presencié el desfile de la procesión cívica, como es sabido, desde una tribuna levantada ante el Congreso, el Rey D. Alfonso, al cual saludaron todos y cada uno de los individuos que con una

ótra representación formaban en el homenaje. Niños, sacerdotes, militares, exministros monárquicos, senadores republicanos...

Todos, al pasar ante el Rey, se descubrieron respetuosamente. Aun recuerdo el cortés saludo cambiado entre el Jefe del Estado y el senador republicano Labra.

Los únicos que pasaron indiferentes ante la representación del país, encarnada en D. Alfonso hoy, fueron los socialistas, que como obedeciendo á una consigna ridícula y grosera, ni inclinaron sus estandartes ni se quitaron el sombrero.

Aquello produjo un tristísimo efecto.

Preguntándole yo luego á un socialista de la clase de «amateurs», redactor de un importante diario de Madrid, porque él y sus amigos habían observado semejante conducta, me respondió con un énfasis que no suele poner en sus palabras, ordinariamente:

—Nosotros los socialistas no reconocemos poderes.

—Pero—le objeté yo—cuando se trata de reclamar de esos poderes una legislación social favorable al credo socialista, si los reconocéis?

—Eso es otra cosa—me contestó únicamente.

Bien entendía yo todo lo que esa respuesta significaba y significa.

Pero convengamos en que el procedimiento es de una injusticia irritante. Y convengamos también en que por este sistema se paralizará antes de lo que los socialistas quisieran, el movimiento que en la mayor parte de los corazones han venido produciendo, á favor de la clase operaria, la convicción, la caridad, el sentimentalismo, la moda ó el miedo.

En cuanto á esos socialistas franceses, no se explica que quieran silbar á Alfonso XIII. Porque lo van á hacer ¿porque es rey? ¿Acaso no lo son Eduardo VII ó Victor Manuel de Italia ó el Zar de Rusia? ¿Van á silbar al rey de España porque es jefe de una organización capitalista? ¿Es que Loubet no lo es?

En último término la cuestión que se suscita con el anuncio de tales manifestaciones, no es una cuestión política, ni internacional, ni social.

Es puramente una cuestión de educación.

Tiene razón «Le Temps». Silbar á D. Alfonso XIII sería una inicua y estúpida grosería.

VICTOR.

El contrato de trabajo

Proyecto del Instituto de Reformas sociales

Artículo 1.º El contrato de trabajo tiene por objeto la prestación retribuida de servicios de carácter económico, ya sean industriales, mercantiles, agrícolas ó domésticos. Quedan, sin embargo, excluidos de las disposiciones de esta ley los contratos de trabajo en cooperación ó comisión, los servicios accidentales ó sueltos y los de obra por ajuste ó precio alzado, realizada fuera del establecimiento ó explotación, ó de la acción directa del patrono, los cuales se regirán por los preceptos legales de las legislaciones civil y mercantil. En cuanto al trabajo de las mujeres y de los niños, se estará á lo proveniente en la ley de 13 de Marzo de 1900 y del reglamento para su aplicación de 13 de Noviembre del mismo año, y en cuanto al aprendizaje, se estará á lo que dispone la ley especial referente á esta materia.

Art. 2.º Pueden contratar la prestación de sus servicios los mayores de catorce años; pero los menores de dieciocho, necesitarán la autorización, por el orden que se indica, del padre,

de la madre, del abuelo paterno ó del materno del tutor y, á falta ó en ausencia de ellos, de las personas ó instituciones que hayan tomado á su cargo la manutención ó el cuidado del menor. El patrono contratante comunicará á la Junta local de Reformas sociales, dentro de las veinticuatro horas, los contratos de trabajo que celebre con menores de dieciocho años. La mujer casada podrá contratar la prestación de sus servicios con la autorización expresa ó tácita de su marido. Si éste la negase, podrá la mujer solicitarla del juez municipal en comparecencia y con citación del marido. El pago de su salario hecho directamente á la mujer es válido, salvo la oposición del marido, declarada antes de verificarse aquél. En este caso, podrá la mujer solicitar del juez municipal, en comparecencia y con citación del marido, que la autorice, para recibir el salario y para invertirlo en las necesidades del hogar. Caso de separación legal ó de hecho, la mujer no necesitará la autorización del marido para contratar ni para percibir la remuneración de su trabajo.

Art. 3.º Si el contrato se celebra entre el patrono y un Sindicato ó Asociación á nombre de los obreros, esas colectividades serán directamente responsables de las obligaciones contraídas por cada uno de los trabajadores y tendrán asimismo la personalidad necesaria para ejercitar los derechos que á éstos correspondan.

Art. 4.º El contrato de trabajo puede celebrarse por escrito ó de palabra. En este último caso, cuando no puedan probarse las condiciones del mismo, se entenderá celebrado con arreglo á las disposiciones de esta ley y á los usos y costumbres del oficio en la localidad. Estos contratos están exentos de los impuestos de timbre y derechos reales; pero se extenderán en papel de oficio.

Art. 5.º El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo indefinido, con fijación de plazo ó para obra determinada.

Art. 6.º Son condiciones especiales de este contrato: 1.ª La determinación tan precisa como sea posible en cada caso, del servicio contratado. A falta de determinación, se estará á la costumbre del oficio, según sea el carácter de los servicios contratados. 2.ª La expresión de si el trabajo se ha de prestar por unidad de tiempo, por unidad de obra ó por tarea. 3.ª El señalamiento de la cuantía y forma de pago de la remuneración convenida.

Art. 7.º Cuando no se pacta otra duración de la jornada ó no se halle determinada por una ley especial, se entenderá que aquella es de ocho horas por día. En los servicios domésticos, de navegación y agrícolas la duración de la jornada, á falta de pacto expreso, se determinará por el uso. El contrato en que se estipule una jornada inhumana, por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo, será nulo.

Art. 8.º En la retribución del trabajo por unidad de tiempo sólo se atenderá á la duración del servicio, independientemente de la cantidad de obra realizada, aunque debiendo trabajar el obrero con la intensidad adecuada á sus condiciones y género de ocupación. En los trabajos por unidad de obra sólo se atenderá á la cantidad y calidad de la obra y trabajo realizado, pagándose por piezas, medidas, trozos ó conjuntos determinados, independientemente del tiempo invertidos. Si se hubiere estipulado plazo para la realización de la obra ó trabajo, dentro de él deberá terminarse. El trabajo por tarea consiste en la obligación del obrero de realizar un minimum de obra en la jornada ó otro período determinado.

Art. 9.º La retribución del trabajo prestado en cualquiera de las formas indicadas se

hará efectiva en moneda de curso legal, salvo en la agricultura y ganadería, en las cuales podrá ser la retribución mixta de numerario y de especie, sin perjuicio de lo que se dispone en el número 4.º del artículo 15. Será válido el pago hecho á la mujer casada, si no consta la oposición del marido, y al menor, si no consta la oposición del padre, de la madre, y en su caso, de las personas enumeradas en el art. 2.º.

Art. 10. El pago de la retribución habrá de hacerse por semanas, si no se pacta otra cosa en contrario; pero sin que pueda, en ningún caso, exceder el plazo de la quincena. Tratándose del servicio doméstico, podrá hacerse por meses.

Art. 11. No podrá verificarse el abono de salarios en lugar de recreo, taberna, cantina ó tienda, salvo cuando se trate de obreros empleados en alguno de esos establecimientos.

Art. 12. Desde la promulgación de esta ley queda anulada en los actuales contratos de trabajo, y prohibida para los que en adelante se celebren, toda condición que directa ó indirectamente obligue á los obreros á adquirir los objetos de su consumo en tiendas ó lugares determinados.

Art. 13. Se exceptúan de lo prevenido en las disposiciones anteriores los economatos organizados por los patronos ó empresarios de trabajos para surtir á los obreros que empleen, siempre que se acomoden á las prescripciones siguientes: 1.ª Libertad absoluta del obrero para aceptar el suministro. 2.ª Publicidad de las condiciones en que éste se haga. 3.ª Continuación del suministro mientras el obrero no sea despedido. 4.ª Venta de los géneros al precio de coste. Los inspectores del trabajo quedan autorizados para exigir cuidadosamente el cumplimiento de las condiciones indicadas. Para que los economatos á que se refieren las disposiciones anteriores puedan funcionar, será precisa la autorización de la Junta local de Reformas sociales.

Art. 14. El patrono ó sus encargados y el obrero se deben recíprocamente respeto y consideración.

Art. 15. El patrono ó empresario quedan obligados:

1.º A observar en la instalación de la industria los preceptos legales sobre higiene.

2.º A emplear todas las precauciones convenientes y los medios adecuados, exigidos por la legislación vigente para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, herramientas y materiales.

3.º A satisfacer puntualmente la retribución convenida, y, en caso de demora, á pagar además al obrero la cantidad que corresponda por el interés legal establecido.

4.º A atender á la alimentación, vestido y trato del obrero, cuando viva con el patrono, de una manera adecuada á la posición de éste y conforme al uso del lugar.

Art. 16. El reglamento de la industria que será expuesto en sitio visible del lugar del trabajo, contendrá los siguientes extremos: 1.º Expresión clara y precisa de las horas de principio y fin de la jornada de trabajo y de los días y horas de descanso y alimentación. 2.º Instrucciones para la limpieza de la maquinaria, aparatos, talleres y locales, y tiempo y modo en que ha de hacerse, con indicación de las medidas de precaución que sea conveniente adoptar. 3.º Fijación de los días de paro de los jornales y de los de entrega de las obras por los obreros que trabajen á domicilio. 4.º Prescripciones sobre seguridad, higiene, moralidad y orden en los locales de trabajo, é indicación práctica de los primeros auxilios que deben prestarse á los obreros en caso de accidentes, así como las precauciones más elementales para evitarlos, todo en relación con la industria de que se trate. 5.º Cuantas condiciones regulen las labores en el establecimiento, siempre que no quebranten ningún precepto de la legislación relativa al trabajo.

Art. 18. No podrán imponerse otras correcciones por la infracción de los reglamentos que las previstas en los mismos. El total de las multas impuestas por vía de corrección al obrero no podrá exceder por día de la sexta parte del salario. Las multas ó correcciones de-

(Se continuará)

SECCION RELIGIOSA

MAYO 18.—San Félix de Cantalicio.

Cultos de hoy

En el Santo Sepulcro se celebrará al anochecer el Ejercicio de los Jueves.

Iglesia de la Virgen de los Desamparados. A las diez de la mañana solemne función á la Santísima Virgen en la que se manifestará á S. D. M. seguirá la Misa Mayor á grande orquesta y sermón por el Dr. D. Tomás Aracil Vilaplana, coadjutor de Santa María; después de reservar, se cantará la salve á grande orquesta á la Santísima Virgen.

Corte de María.

Se visita á Ntra. Señora en su título de la Purísima, en San Mauro.

SANTOS DE MAÑANA

San Pedro Celestino y San Ibon.

SOMBRERÍA Y GORRERÍA DE TADEO CODERGH

6, Mosén Torregrosa, 6

El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento no ha escaseado medio para adquirir de las mejores fábricas del país y extranjeras los más selectos y elegantes modelos de sombreros y gorras, los que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general.

Horrorosa catástrofe

Con motivo de las regatas de canoas automóviles, organizadas recientemente entre los puertos de Mahón y Tolón, ha ocurrido una gran catástrofe, de la que han sido víctimas casi todos los tripulantes de las canoas que tomaban parte en las regatas.

No se conoce en todos sus detalles la catástrofe.

Las noticias que se tienen hasta ahora aseguran que desde el puerto de Tolón se comunicó á Mahón la infausta nueva, siendo el primero que la recibió D. Pedro Taltavull, cónsul de Italia en aquella ciudad. El despacho, firmado por uno de los tripulantes del «Fiata», dice así: «Nosotros salvados, los demás perdidos.»

Noticias posteriores dicen que se teme que haya corrido igual suerte que las canoas-automóviles, un contratorpedero que las acompañaba y cuya tripulación se cree que ha perecido.

De París comunican que se reciben infinidad de telegramas dando cuenta de la espantosa catástrofe; pero aunque se dan muchos detalles, son pocos los que hasta ahora han tenido confirmación.

En uno de los referidos telegramas, después de confirmar el triste suceso, añaden que la causa del mismo fué un terrible huracán que arrastró á los botes-automóviles, haciéndoles naufragar.

El temporal de mar era imponentísimo. Las olas se elevaban á más de diez metros de altura. Los prácticos aseguran que hace veinticinco años que no se había visto tempestad tan formidable. Cuando estalló esta, los tripulantes del torpedero «Azar» advirtieron á los de las canoas el peligro inminente que corrían y les aconsejaron que se refugiasen en Barcelona. Nadie quiso atender el consejo, y poco después ocurría la catástrofe.

Hay verdadera ansiedad por conocer el relato verdadero y sus pormenores.

Despachos posteriores dicen que las tripulaciones se han salvado, menos la del «Quand-Meme», cuyo paradero se ignora.

Esto mismo ha participado el crucero francés «Desaix» en radiograma dirigido á Tolón.

En el mismo despacho se desmiente que

naufragara torpedero alguno. Estos han trabajado heroicamente en el salvamento de las tripulaciones de las canoas automóviles naufragadas.

El desastroso final de las regatas ha producido general y profundo duelo.

PARÍS

El Salón de la Sociedad nacional

I

Gracias á Dios los artistas de la Sociedad Nacional han tenido este año más consideración que de costumbre con el público y con los críticos y han sido parcos en sus envíos. Parcos relativamente, pues su Exposición comprende muy cerca de 2.500 números. Pero en ellos sólo hay 1.237 pinturas y el resto son objetos de menor cuantía, que la generalidad de las gentes desdeña.

Imitemos su discreción reduciendo á los más estrechos límites posible el examen del Salón de la Avenida de Antin.

La tendencia iniciada en los últimos años por los heterodoxos de volver al redil de la tradición, se acentúa cada vez más. Este año su salón, más todavía que los de 1903 y 1904, en los que ya indiqué esa propensión, no se distingue absolutamente en nada del Salón oficial. Pasaron aquellos atrevimientos de antaño, aquellas rebuscadas extravagancias, aquel empeño en cortar la cola á su perro para llamar la atención de las gentes.

Todo es acompasado, correcto, uniforme, trazado con arreglo al mismo patrón, y si algo rompe la monotonía general, viene del extranjero, singularmente de España.

Nada, ó casi nada, hay rematadamente malo, y poco, muy poco, sobresaliente.

Roll, el que ha sucedido á Carolus Duran en la presidencia de la Sociedad Nacional, envía un colosal lienzo decorativo, pintura mural destinada á la Casa de la Villa de París. Los socios de la Avenida de Antin la dan mucho bombo, y quieren que pase por el «clou» de la Exposición. Titúlase «Las alegrías de la vida», las cuales, para Roll, son cuatro: el arte, el movimiento, el trabajo y la luz. El arte lo representa un escultor, ó con más propiedad, un picapedrero, debastando un bloque de mármol; el trabajo, unos cuantos obreros sudando en la fragua, ó empujando carretones; la luz, un desdichado que se tapa los ojos deslumbrado por una estatua dorada que agita una guirnalda de bombillas eléctricas, y el movimiento, cuatro mozalbetes vestidos con casacas coloradas, corriendo, á caballo, la zorra á través de los desmoronados fustes y capitales, y de los arcos de acueducto de la poética y desolada campiña romana.

La composición, desarrollada en forma de abanico, ofreció dificultades de perspectiva, que el autor no ha sabido vencer, á pesar de su ciencia y de su práctica, resultando un conjunto desproporcionado y un canto caótico.

La obra me parece, pues, muy inferior á los elogios que se la prodigan, fuera del inconveniente, capital en estos asuntos, de que nadie la comprenderá sin una leyenda explicativa que aclare aquel jeroglífico. Y aun aclarado, siempre inspirará lástima el autor, que tiene una concepción tan mezquina y rastrera de las «alegrías de la vida», y que por lo visto no ha gustado la miel de la fe, ni de la familia, ni de la limosna, ni del amor...

Carolus Duran, el antecesor de Roll en la presidencia, que sólo abandonó al ser nombrado director de la Villa Médicis, en Roma, expone tres retratos que nada añadirán á su fama, y una «Volupté», más propia para disminuirla.

Otros dos grandes techos, además del señor Roll: «La muerte del buey», de Gervax, para la Alcaldía de La Villette, que es el barrio de París donde están los Mataderos y «Apolo y las 24 horas», de Bernard (Pablo Alberto, que no hay que confundir con Alberto Teodoro). El de Gervax vigoroso y entonado, hará efecto. Sobre el de Bernard sería injusto pronunciarse definitivamente hasta verla en su puesto, alumbrado por la cruda luz eléctrica

de la Comedia Francesa. Visto con la luz cenital del gran Palacio, parece una gigantesca fuente de huevos sobre el plato, con las yemas reventadas y demasiado revueltas con las claras, que á ninguna cocinera se perdonaría.

De las otras composiciones de gran tamaño, hay dos notables, ambos de asunto religioso, y ambas muy concienzudas: «El hijo pródigo», de Muenier, y «Entre los humildes», de Lhermitte, que expone también deliciosos paisajes.

Este último lienzo, que representa al Redentor sentado á la mesa de una familia pobre, y reconfortándola, es acaso el mejor ejecutado de este Salón, si bien recuerda un poco la manera fría y triste de Philippe de Champagne, el maestro jansenista.

De los otros muchos religiosos es digno de citarse con aplauso «La vía dolorosa», de Bur-nand.

Religiosos sólo el título son «Redención», de Stewart, que á mí me gusta mucho y el sacrilego y abominable «Parce Domine», de Villatte. «Redención», de una factura simpática y agradable, barrunto que va á ser muy reproducido por grabados y fotografías.

Los primeros cuadritos de género de Be-raud, las pinturas á lo Watteau de Magdalena Lemaire, los cuadros de Boulard, singularmente «A cuatro manos», tampoco deben pasarse en silencio.

En la sección de paisajes, según costumbre muy favorecida, hay tres autores que brillan á gran altura.

Rusínol con «La charca verde», El jardín romano, Los laureles rosas y «El jardín de Otoño»; Thaulon con un soberbio rincón de Copenhague y Cottet con sus vistas de Salamanca, Avila y Segovia, que son, en toda su extensión de la palabra, veaderadas maravillas.

Los franceses, claro está, no las comprenden ni pueden saborearlas, y encontrándose exageradas, acusan al autor de hallarse en decadencia, cuando nunca ha puesto más en relieve su portentoso talento para hacer el milagro de desentrañar el alma de las piedras y traducirla en colores.

Allí resplandecen nuestro cielo y palpita nuestra historia, y no hay Museo en Europa que no debiera considerarse honrado adquiriendo esa media docena de magistrales lienzos.

De los retratos y de los pintores españoles hablaré, Dios mediante, otro día.

FRANCISCO MELGAR.

Mayo 1905.

El terremoto en la India

Un testigo ocular de esta reciente calamidad, residente en Misuri, una de las ciudades más castigadas, describe sus impresiones en los siguientes términos:

«Durante la noche del lunes al martes observáronse dos ligeras conmociones; pero diez minutos después de las seis de la mañana sentí algunas oscilaciones violentísimas. Aterrorizado bajé á la calle, donde pude observar que todo el terreno oscilaba como la superficie del mar azotada por el viento. Era imposible mantenerse de pie; los indios se echaban en el suelo y gran número de los europeos, como pude ver más tarde, se habían refugiado en los campos del lawn-tennis, donde angustiados y sobrecogidos esperaban el curso de los acontecimientos. La primera conmoción me pareció haber durado cerca de tres minutos; pero otros sostienen que pasó de cinco minutos; á ésta siguieron otras cuatro ó cinco, no tan violentas como la primera, pero bastante fuertes, sin embargo, para terminar la obra de destrucción comenzada por la primera. Con conmociones más ligeras que se hicieron sentir cerca de las siete acabó aquella hora terrible.

El espectáculo ha sido imponente y terrorífico á la vez. Al clamoreo de la gente se mezclaba el ruido de las casas que se iban derrumbando, los ayes de los heridos, el llanto de las criaturas, los gritos de loco terror, que llegó al paroxismo al abrirse la tierra en una ancha extensión. Gran parte de las casas de esta ciudad están destruidas, y derrumbadas las torres de las iglesias y edificios públicos. Pero no solamente las personas sino también los animales se sentían sobrecogidos de terror; los caballos

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Presidente de la Junta de Gobierno: **Excmo. Sr. Marqués de Comillas**

DELEGADO EN ALCOY: **D. Eugenio Carbonell Bas**

OFICINAS DE LA DELEGACIÓN: **San Nicolás 55 2.º**

relinchaban y muchos de ellos lograron romper las ligaduras que les retenían y atravesaron con vertiginosa carrera las calles de la población; los perros ladraban furiosamente o aullaban, y temblorosos parecían buscar protección al lado del hombre. Los mismos pájaros parecían resentirse de la consternación de la naturaleza, pues cruzaban el firmamento con gritos estridentes, no osando posarse sobre las ramas de los árboles, que tembaleaban como ebrios, azotando el aire furiosamente. A pesar de la general consternación, vaciáronse las casas con bastante rapidez; no obstante, hay un número grandísimo de heridos. El de muertos no ha podido determinarse todavía.

En las cercanías de la ciudad se registraron importantes hundimientos de montañas; las rocas desplomadas mataron á muchos indígenas.

A la misma hora que en Misuri, se hizo sentir el terremoto en las ciudades de Lahore, Delhi y Dharmasala, esta última situada en los límites del valle de Casimir. Lahore, la ciudad antiquísima, ha perdido la mayoría de sus célebres edificios históricos, entre ellos la mezquita del gran mogol Aurengsch, y hasta los suntuosos edificios públicos modernos, entre ellos la estación, están en ruinas. En Dhelhi se derrumbó el techo de la mezquita de mármol, y la ciudad de Agra deplora la destrucción parcial de la celebrísima mezquita de mármol blanco, llamado Taj Mahal, que es considerada como un prodigio de la arquitectura india.

Los subdelegados de Sanidad

En la sesión de clausura de la Asamblea de subdelegados de Sanidad se han aprobado las siguientes conclusiones:

- 1.ª Recabar que la intención sea considerada como delito.
- 2.ª La franquicia postal, telefónica y telegráfica según los casos.
- 3.ª Que se cumplan las ordenanzas de farmacia en lo relativo á las muestras profesionales en la portada.
- 4.ª Que los funcionarios sometidos á jubilación sean reconocidos por los subdelegados según dispone la ley de instrucción de Sanidad y no como ahora sucede por los médicos elegidos por el interesado.
- 5.ª Que se crea un boletín ó periódico que sea órgano del cuerpo de subdelegados de Sanidad.
- 6.ª Que se formalice un escalafón del citado cuerpo.

7.ª Que los gobernadores publiquen en el «Boletín oficial» de sus respectivas provincias las resoluciones que recaigan en las denuncias hechas por los subdelegados.

8.ª Que se modifique en lo posible la forma en que se hacen los estados de mortalidad haciéndolos en forma más formal.

9.ª Que se autorice á los subdelegados para imponer multas.

10. Que se aumenten las atribuciones de los subdelegados de medicina, farmacia y veterinaria.

11. Que los subdelegados de medicina tengan el carácter de inspectores de Sanidad en toda la extensión de su distrito.

12. Que los subdelegados continúen siendo, sin perjuicio de la extensión de atribuciones en todo su distrito, inspectores municipales en la capital del mismo.

13. Completar la autonomía en las determinaciones de las expresadas funciones.

14. Pedir á los poderes públicos que determinen las dietas que los subdelegados devenguen por sus servicios, con supresión de quienes han de hacerlas efectivas y cuando corresponden su abono.

15. Que los subdelegados de Medicina se consideren jefes de Sanidad del distrito.

16. Que los subdelegados, como inspectores de Sanidad, se encarguen directamente de todos los servicios sanitarios, incluso de las secciones de higiene, donde las hubiere, devengando los derechos correspondientes á los mencionados servicios.

17. Que se redacte un reglamento para los subdelegados, que se adapte en lo posible á la instrucción de Sanidad vigente, y que se imprima y reparta á todos sus compañeros.

Noticias

—Hemos tenido el gusto de ver el nuevo modelo de bomba, titulado, «La Ideal» última palabra en la mecánica en la clase de aparatos extractores, debido al estudio é invención de los Sres. «Botella, Botí y Compañía» dueños del taller de construcciones mecánicas de esta localidad.

«La ideal», bomba, evita los inconvenientes de las actuales bombas de embolo, no tiene las pérdidas de fuerza que el rozamiento ocasiona y reúne inmejorables ventajas sobre todos los demás modelos conocidos.

Felicitemos á los Sres. «Botella, Botí y Compañía», por su notable invención de la que se les ha expedido la patente por veinte años.

—SEÑORITAS. Con el sistema de corte que se enseña en la Academia Monzó San Nicolás 22 se economiza tiempo, se ahorra trabajo y se viste elegante.

—La «Gaceta» publica una orden fijando el tipo medio de los cambios en 31'77, que habrán de reducirse á 24 por 100 para los efectos del pago en oro de los derechos de Aduanas.

—Se reciben noticias de Valladolid dando cuenta de haber destruido las heladas los brotes de los viñedos, haciendo desaparecer del ánimo de los agricultores toda esperanza de buena cosecha de vino.

Los cereales también han sufrido grandes perjuicios.

Los labradores están completamente desanimados por los continuos reveses que vienen sufriendo, siendo cada día más difícil su situación.

—¿QUEREIS VESTIR con gusto y elegancia? Debéis asistir al gran colegio de corte que hay establecido en la calle de San Nicolás número 22 piso 2.º donde se enseña el verdadero corte Parísien Marte.

—La Cámara Agrícola de Jumilla celebrará un mitin de protesta contra la ley de alcoholes el día 21 del presente mes, á las cuatro de la tarde. Al acto han sido invitadas muchas respetables entidades y caracterizadas personalidades.

—El martes último se reunió la Junta local de primera enseñanza, tomando el acuerdo de la celebración de exámenes en las escuelas públicas y en las privadas que así lo deseen, dando principio aquéllos, el día 5 del próximo Junio.

—CARLOS LAPORTA, fotógrafo de la Real Casa, Anselmo Aracil, 10, (antes Sta. Elena). Gabinete, PLANTA BAJA.

ADELANTOS NAVALES

El mayor acorazado del mundo

La guerra ruso-japonesa ha venido á demostrar, entre otras cosas, que las nuevas teorías encaminadas á sustituir las grandes unidades navales por cruceros y torpederos, eran completamente falsas.

El Almirantazgo británico no solo reconoce, ahora mas que nunca, la utilidad de los acorazados, sino que acaba de ordenar á los arsenales de Portsmouth la construcción de un buque de esa clase, destinado á eclipsar, por sus dimensiones y potencia defensiva, á los mayores acorazados á fiote.

El nuevo barco, que llevará el nombre de «Queen-Victoria», desplazará 20.000 toneladas, componiendo su principal armamento ocho cañones de 12 pulgadas y 10 de 9,2 pulgadas. Cuatro de los primeros serán emplazados en la torre de proa, y otros cuatro á popa. Las piezas restantes estarán distribuidas en casamatas acorazadas. Los blindajes del casco tendrán un espesor de 25 centímetros.

Entre las novedades que introducirá á bordo del «Queen-Victoria» su constructor, Mr. Philip Watts, figura la de dar á la cubierta superior mas elevación.

El barco ofrecerá, sin duda, mayor blanco á los proyectiles enemigos; pero en cambio, sus cañones de gran calibre tendrán mayor altura sobre el nivel del mar, con lo que su tiro será eficaz, sobre todo en mares gruesas.

TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Fiesta palatina

Madrid 17 (18-15)

Con motivo de celebrarse hoy el cumpleaños de S. M. el Rey, hoy á las tres de la tarde se ha verificado en Palacio recepción oficial, que se ha visto sumamente concurrida.

Esta noche se celebrará el banquete.

De la guerra

Madrid 17 (18-15)

Comunican de San Petersburgo que los japoneses han recibido grandes refuerzos.

Nótanse grandes preparativos en Tokio, que hacen suponer que pronto se librará un gran combate naval.

Dicho despacho dice que en el Estrecho de Corea se oye un gran cañoneo.

Calma chicha

Madrid 17 (18-15)

Consecuencia de la fiesta que se celebra hoy en Palacio, los círculos políticos se han visto muy desaminados, reinando completa calma entre la gente política.

Sección bursátil

BOLSA DE MADRID

Madrid 17 (18-15)

Interior 4 por 100 contado	78'00
Amortizable 5 por 100	97'80
Exterior 4 por 100	91'30
Banco España	428'00
Compañía arrendataria de tabacos	408'00
Banco Hp.º, cédulas 4 por 100.	102'20
Azucareras Obligaciones	00'00
id. Acciones	00'00
Paris á la vista	31'65
Londres	33'12

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, Acciones	000'00
» » Obligaciones	00'00
Resineras Acciones	000'00
Papelera Española	00'00
» » Obligaciones	000'00

De la casa LUCIO GARCÍA-LEAL SANCHEZ

Corredor Real de Comercio.

Representante en esta plaza

D. JOSÉ AURA GIRONÉS

Corredor de Comercio.—San Cristóbal, 16, triplicado
Compra y venta de valores del Estado, de Compañías ferroviarias y demás efectos cotizables AL CONTADO Y A PLAZOS.

Recibe órdenes de Bolsa.

Acciones de «La Unión Alcoyana»

Compra	000 ptas.
Venta	000 »

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 17 (15-50)

Interior 4 por 100; fin de mes.	78'23
Ferrocarriles M. Z. y A. Acciones	78'85
Idem. Norte	48'15
Franco	31'70
Interior 4 por 100 Madrid	78'17
Exterior 4 por 100 en Paris	91'55
Ferrocarriles M. Z. y A. en Paris	283'00
Idem. Norte en Paris	174'00
Algodón Good Middling (futuro).	71'75
los 50 kilos	

(El Corresponsal.)

PAPELERIA

A B C

de Guillermo Aracil

OCASION

El dueño de este establecimiento ofrece al público un extenso y variado surtido de PAPELES PINTADOS para decorar habitaciones, desde el precio de 0'25 ptas. la pieza en adelante.

También encontrarán EN ESTA CASA libros rayados y objetos de escritorio de todas clases y precios, así como una gran variedad en géneros para la elaboración de flores.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBIN A CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Maquinas SINGER para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO

QUE SE DA GRATIS

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España:

Adcock y Compañía

Sucursales en la provincia de Alicante:

ALICANTE: Calle Mayor, 12.

ALCOY: Calle de San Lorenzo, 16.

ORIHUELA: Calle Mayor, 9.

Harker, Sumner & C.º, Barcelona

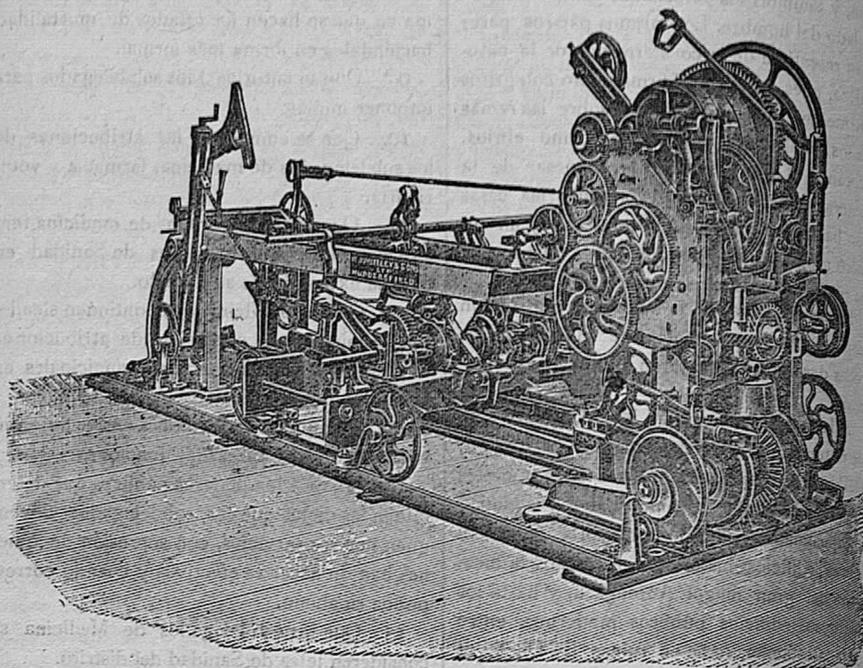
10, Rambla de Cataluña, 10

INGENIEROS É IMPORTADORES DE MAQUINARIA

DE TODA CLASE, ESPECIALMENTE

Máquinas de Preparación, Cardas, Selfactinas, Telares y máquinas de Apresto para Lana, Maquinaria para desperdicios y Borrás, Hidro-Estractores, Máquinas de Vapor y de Gas, Calderas acuatubulares, Turbinas, y toda clase de Accesorios.

AGENTE EN ALCOY: EUGENIO CARBONELL BAS



Patentes de invención y Marcas de Fábrica



La Sucursal



Patentes de invención y Marcas de Fábrica

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS LITIGIOSOS

Director-Propietario:

D. José Manresa Pascual

Dirección y Casa Central-17-Pascual y Genís-17-Valencia

CASAS EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA

DELEGACIÓN EN ALCOY: Enrique Herraiz Jordá--SAN NICOLÁS, 3

SE FACILITAN INFORMES SUELTOS

Delegaciones en el Extranjero.—Amsterdam, Anvers, Avignon, Berlín, Bucarest, Bruselas, Birmingham, Burdeos, Constantinopla, Chicago, Dresden, Dusseldorf, Dover, Génova, Hamburgo, Haven, Leipzig, Lyon, Londres, Milano, Marsella, Montpellier, New-Haven, New-York, Paris, Roma, Tremelan, Washington, Viena, Zurich, ect., etc.

Representantes en todas las plazas de España y Portugal y principales restantes de todo el mundo.

LA PROTECTORA IBÉRICA

Sociedad de crédito y seguros de ganados

MUTUO-BENÉFICA, Á PRIMA FIJA

GARANTÍA:

1.500.000 pesetas

DIRECCIÓN:

Sagasta 4.—Madrid

OPERACIONES

- 1.ª Sección.—Seguro de ganado que no baje de tres años ni pase de diez y ocho.
- 2.ª Sección.—Seguro de ganados menores de tres años y mayores de diez y ocho.
- 3.ª Sección.—Suministro de medicamentos y asistencia.
- 4.ª Sección.—Compraventa de ganado de todas clases.
- 5.ª Sección.—Préstamos sobre ganado asegurado.
- 6.ª Sección.—Indemnización diaria por enfermedad ó accidente.

Las primas son las más bajas que existen en Sociedades de este género. Asegura la muerte natural por vejez ó enfermedades, la producida por inundaciones, rayo, caídas, choque, explosiones, etc.

Paga la inutilización y el robo.

Para detalles y tarifas diríjense al Inspector provincial de Alicante

D. Juan Sodar ó al Profesor D. José M.ª Latorre

Veterinario

Oficinas de la Inspección, San Francisco, 24 pral. Alcoy.

Sociedad Anglo-Española



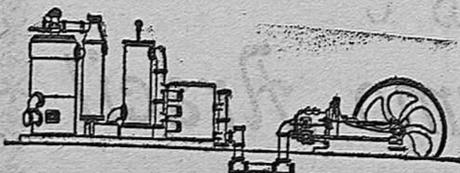
DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL.

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahon—Talleres en Mahon

Sucursal-Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Societé Genovaise para la construction d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.